

ARCHIVO DIGITAL MADRES DE PLAZA 25 DE MAYO

ROSARIO



El Diario del Juicio

Año I - N° 18 - 24 de setiembre de 1985 ○ Editorial Perfil S.A.

18

Precio: Argentina A 0,50 - Uruguay NS 140

NO TIENEN UNA ESTRATEGIA COMUN

Qué pueden hacer los defensores



ESCRIBE ENRIQUE BACIGALUPO

De qué depende la condena a los nueve ex comandantes

Moreno Ocampo habla sobre la ideología de la muerte

Qué es la accesoria del Art. 52 que pidió el fiscal

Decimotercera semana

VERSION TAQUIGRAFICA

CAPITAN QUINTEIRO

Menéndez me dijo que mi hija no estaba ahí y que no figuraba en ninguna lista

JOSE MARIA VAZQUEZ

Harguindeguy le aseguró al coronel Insúa que a mi hija la secuestró la Marina

EMILIO MIGNONE

El almirante Massera admitió que las dos monjas francesas estaban muertas

RAGNAR HAGELIN

El canciller Guzzetti intentó convencer a mi embajador de que Dagmar era argentina



Videla, Massera y Agosti:
el pedido del Fiscal de RECLUSION PERPETUA y la frase símbolo con la que Strassera terminó su brillante alegato:

"NUNCA MAS"

El Diario del Juicio, Editorial Perfil, N°18, 24 de setiembre de 1985.
Fondo documental Ana María Moro, Archivo digital Madres de Plaza 25 de Mayo.

LA ACUSACION

“La Argentina ha sido ofendida por los crímenes más atroces”

EL DIARIO DEL JUICIO reproduce aquí en forma textual la parte final del alegato acusatorio del fiscal Julio César Strassera. El texto restante se reproduce en las tres páginas siguientes.

En este punto, el fiscal Strassera se refiere a la extirpación de la memoria y a la destrucción de los documentos que se realizaron en el marco de la Operación Cóndor.

Con relación a la responsabilidad que atribuyo a la generalidad de la sociedad...

Respecto del almirante Massera, opino que se debe tener en cuenta el contexto de la época...

En este punto, el fiscal Strassera se refiere a la extirpación de la memoria y a la destrucción de los documentos que se realizaron en el marco de la Operación Cóndor.

Con relación a la responsabilidad que atribuyo a la generalidad de la sociedad...

Respecto del almirante Massera, opino que se debe tener en cuenta el contexto de la época...

En este punto, el fiscal Strassera se refiere a la extirpación de la memoria y a la destrucción de los documentos que se realizaron en el marco de la Operación Cóndor.

Con relación a la responsabilidad que atribuyo a la generalidad de la sociedad...

Respecto del almirante Massera, opino que se debe tener en cuenta el contexto de la época...

En este punto, el fiscal Strassera se refiere a la extirpación de la memoria y a la destrucción de los documentos que se realizaron en el marco de la Operación Cóndor.

Con relación a la responsabilidad que atribuyo a la generalidad de la sociedad...

Respecto del almirante Massera, opino que se debe tener en cuenta el contexto de la época...

por los crímenes más atroces”

AUTOR DE: 83 HOMICIDIOS CALIFICADOS (art. 80, incs. 2° y 6°; ley 21.338, ratificada por 23.077).

AUTOR DE: 581 PRIVACIONES ILEGALES DE LA LIBERTAD CALIFICADA (art. 144 bis, inc. 1°; ley 14.616).

AUTOR DE: 110 FALSOS AGRAVADOS (art. 166, inc. 2°; ley 20.642, vigente, igual pena a la 21.338).

AUTOR DE: 106 FALSOS AGRAVADOS (art. 166, inc. 2°; ley 20.642, vigente, igual pena a la 21.338).

AUTOR DE: 117 FALSOS AGRAVADOS (art. 166, inc. 2°; ley 20.642, vigente, igual pena a la 21.338).

AUTOR DE: 117 FALSOS AGRAVADOS (art. 166, inc. 2°; ley 20.642, vigente, igual pena a la 21.338).

AUTOR DE: 117 FALSOS AGRAVADOS (art. 166, inc. 2°; ley 20.642, vigente, igual pena a la 21.338).

AUTOR DE: 117 FALSOS AGRAVADOS (art. 166, inc. 2°; ley 20.642, vigente, igual pena a la 21.338).

AUTOR DE: 117 FALSOS AGRAVADOS (art. 166, inc. 2°; ley 20.642, vigente, igual pena a la 21.338).

AUTOR DE: 117 FALSOS AGRAVADOS (art. 166, inc. 2°; ley 20.642, vigente, igual pena a la 21.338).

AUTOR DE: 117 FALSOS AGRAVADOS (art. 166, inc. 2°; ley 20.642, vigente, igual pena a la 21.338).

AUTOR DE: 117 FALSOS AGRAVADOS (art. 166, inc. 2°; ley 20.642, vigente, igual pena a la 21.338).

AUTOR DE: 117 FALSOS AGRAVADOS (art. 166, inc. 2°; ley 20.642, vigente, igual pena a la 21.338).

El Diario del Juicio, Editorial Perfil, N°18, 24 de septiembre de 1985. Fondo documental Ana María Moro, Archivo digital Madres de Plaza 25 de Mayo.

El Diario del Juicio

LA ACUSACION

“La sociedad fue engañada”

procurista de una de las defensas se le presentó al Dr. Tom Frías de los Derechos Humanos, que el integró, tomó en cuenta que fue el gobierno constituyente...



De pie los ex comandantes acusados, mientras los jueces de la Cámara de Apelaciones ingresan en la sala.

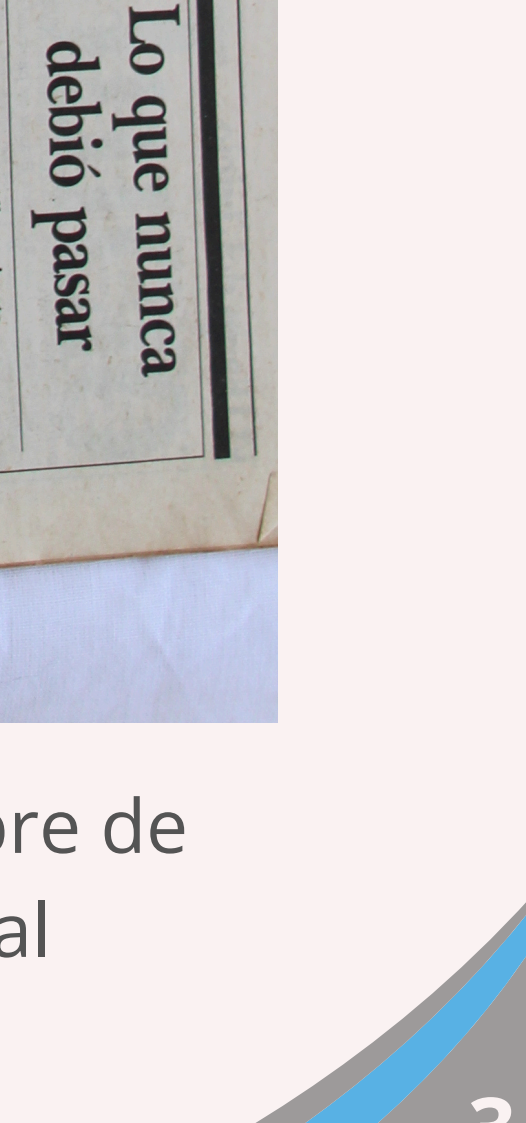
que en efecto el decreto... me, abrir, el accionar de la... que el decreto hubiera con...

En esta página ofrecemos las partes que precedieron el pedido de condenas por parte de la fiscalía. Los doctores Julio César Strassera y Gabriel Moreno Ocampo se alternaron en el uso de la palabra...

En una segunda etapa... que a su vez, fueron reglamenteadas por la Jefatura del Estado Mayo que autorizaban a los comandantes de cuerpo a introducir nuevas...

La empuje era aceptable. El desborde no tiene parangón. En cuanto a la actitud de los comandantes acusados, ellos hicieron todo lo posible para ocultar la sensibilidad y el sentido común con el que operaban...

Lo que nunca debió pasar. Escribe: Alberto Amato. Frente los hechos humanitarios y degradantes, las atrocidades cometidas en juicio previo...



Archivo digital Madres de Plaza 25 de Mayo

El Diario del Juicio

LA ACUSACION

La historia para hacer un juicio... El segundo de octavo pre... El primer de octavo pre... El tercer de octavo pre...



Las dos caras de Videla: sonriente durante el alago, desafiante frente a los aplausos que no fueron para él.

Qué son las accesorias del art. 52

El artículo 52 del Código Penal... La Cámara Federal... El artículo 52 del Código Penal...

24 de septiembre de 1985

Indicacion por cualquier me... de quienes cometen crimi... de delitos de los sospecho... de los juicios... (J) Se...

VERSION TAQUIGRAFICA Diario del Juicio 18 Del 15 al 17 de julio de 1985 Emilio Fermín Mignone José María Vázquez Aída Weis de Pérez Madrid Héctor Pérez Weis Oscar Quinteiro María Elena Funes Luis Manuel Pereyra Hernán Fagnieli Fuentes Ragnar Erland Hagelin

Día 15 de julio de 1985

Testimonio del señor EMILIO FERMIN MIGNONE Abogado

Dr. López: Se llama al estrado al Sr. Emilio Fermín MIGNONE. Dr. Arslaniani: Doctor, ¿le comprenden a usted las generales de la ley? Mignone: No me comprenden, quiero, sin emba...

El Diario del Juicio, Editorial Perfil, N°18, 24 de septiembre de 1985. Fondo documental Ana María Moro, Archivo digital Madres de Plaza 25 de Mayo.

El Diario del Juicio

que en mi casa había varios miles de libros y centenas de recuas publicas de todo tipo por una actividad por las de mi hijo y por desidia profesional, me...

donde que se trataba de un operativo regular que- sion de que se requiriera, con todas las garantías de procedimiento usual que no podía haber la menor duda...

UN ACTO DE CULTO

ambos, mayor predecible que el que yo iba a experimentar, el hecho de que habían dependido en el siguiente...

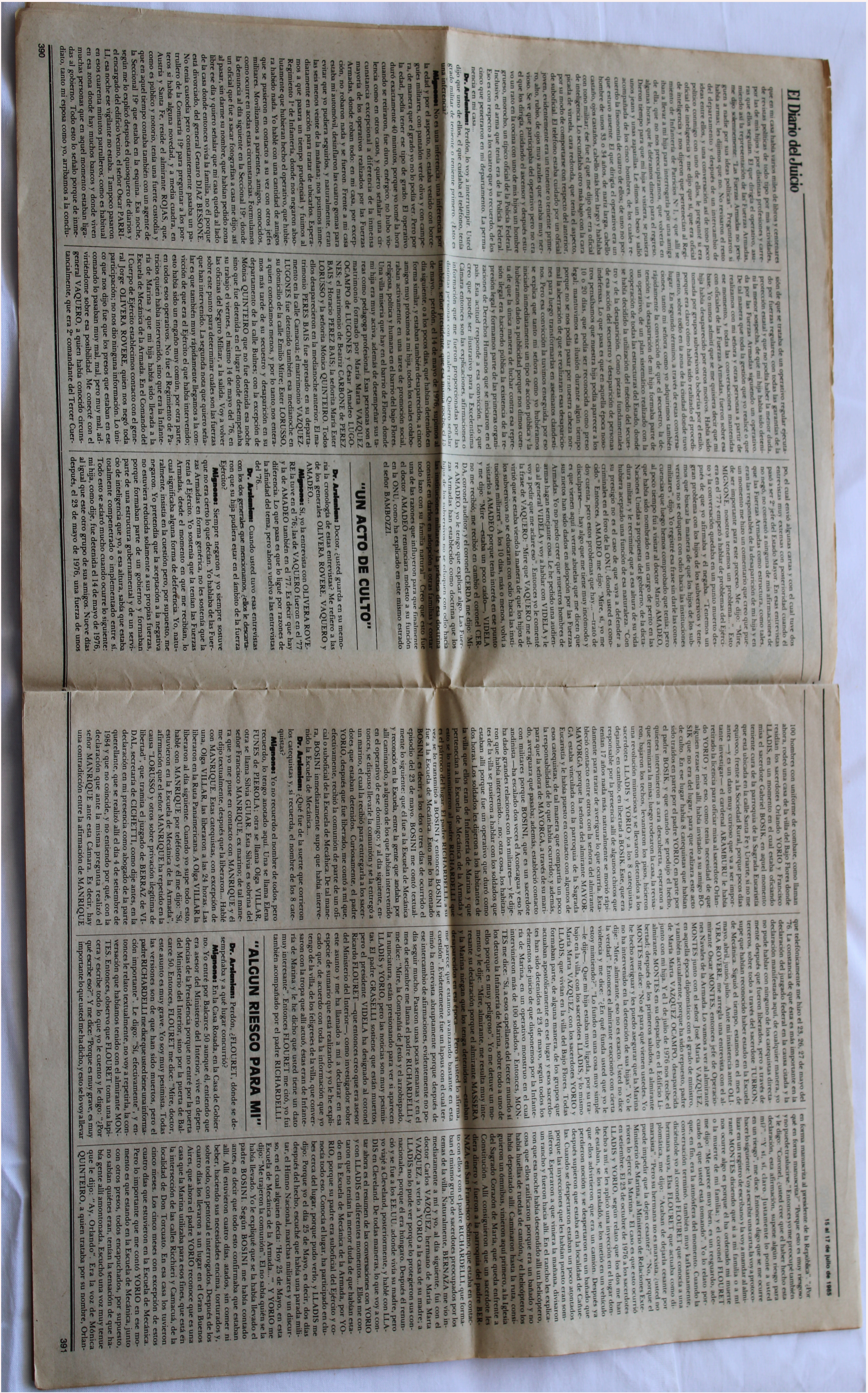
100 hombres con uniforme de combate, que llamaban ahora, rodeó una casa de la villa del Bajo Flores donde residían los sacerdotes Orlando YORIO...

que redondear me hizo el 23, 26, 27 de mayo del año en curso, me acordé de una entrevista que me había dado...

ALGUN RIESGO PARA MI

Dr. Arslaniani: Perdón, ¿FLOURET, donde se desempeñaba y a qué lugar concurrió? Miguélez: En la Casa Rosada en la Casa de Gobierno...

en forma manuscrita al presidente de la República... que en forma manuscrita... "Porque yo me acuerdo que yo me acuerdo que yo me acuerdo..."



ginito, manifesté después, si mal no recuerdo, con una gran precisión sus características fonológicas de los cuatro personas que se habían albergado en el interior del domicilio, y mi pregunta entonces se concretó en reducir a si puede precisarse si cualquiera de esas personas, por sus vestimentas podía revelar que perteneciera a...

Dr. Arlandiani: Puede contestar Dr. MIGNONE. MIGNONE: Yo no estoy en condiciones de determinar por detalles si un oficial de la Fuerza Armada u oficial del Ejército o de la Fuerza Aérea, porque hay aspectos comunes, porque hay aspectos que son propios de esas personas, como militares, actuaban como militares, debían ordenes como militares, se trataban entre sí como militares, respondían con léxico militar, en ese momento no estaba en condiciones de discernir si eran de la Marina, del Ejército, del cuerpo con todos los permisos, y yo creo que de la Marina, no tengo la menor duda de que efectivamente pudo haber sido así, porque un oficial de Marina, en lo que yo conozco, puede haberse comportado de esa manera.

Dr. Prens Cardenas: Me he referido no al comportamiento, señor presidente, sino a eso me refiero a los mecanismos, si el presidente, ante el comportamiento, si los mecanismos, lo que no ha contestado directamente, me parece.

Dr. Arlandiani: Ya ha dado referencia acerca de las formas en que estaban instrumentadas doctor. Dr. Prens Cardenas: Bien, señor presidente, lo digo por alto, en las tres entrevistas que mantuvo que tuvo con el señor almirante MASSERA, en la primera o segunda, creo que habló en forma expresa con respecto a desaparición de su hijo, pero en la última entrevista con respecto al destino, o si el tenía algún conocimiento acerca de las ulteriores que hubieran podido ocurrir con su hijo?

MIGNONE: Se llama Albino GOMEZ, es jefe de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culo de la Nación y supongo que puede ser citado en ese lugar. Dr. Prens Cardenas: Gracias, señor presidente.

Dr. Arlandiani: ¿Entendió la pregunta Dr. MIGNONE? Dr. Prens Cardenas: Entiendo la pregunta Dr. MIGNONE. Dr. Prens Cardenas: ¿Entendió la pregunta Dr. MIGNONE? Dr. Prens Cardenas: ¿Entendió la pregunta Dr. MIGNONE? Dr. Prens Cardenas: ¿Entendió la pregunta Dr. MIGNONE?

Dr. Arlandiani: ¿Entendió la pregunta Dr. MIGNONE? Dr. Prens Cardenas: ¿Entendió la pregunta Dr. MIGNONE? Dr. Prens Cardenas: ¿Entendió la pregunta Dr. MIGNONE? Dr. Prens Cardenas: ¿Entendió la pregunta Dr. MIGNONE?

Dr. Arlandiani: ¿Entendió la pregunta Dr. MIGNONE? Dr. Prens Cardenas: ¿Entendió la pregunta Dr. MIGNONE? Dr. Prens Cardenas: ¿Entendió la pregunta Dr. MIGNONE? Dr. Prens Cardenas: ¿Entendió la pregunta Dr. MIGNONE?

Día 16 de Julio de 1985

Dr. Arlandiani: Se declara reabierta el acto. Adelante Dr. MUNDIOLA. Dr. Prens Cardenas: Señor presidente, en la audiencia del día de ayer, esta declaración la solicitó el abogado de los señores FLOJERA, ROLAVALDES, y QUERO, de los señores MONTES, capitán de navío GUYDET. De los señores MONTES, capitán de navío GUYDET.

Dr. Arlandiani: Señor presidente, en la audiencia del día de ayer, esta declaración la solicitó el abogado de los señores FLOJERA, ROLAVALDES, y QUERO, de los señores MONTES, capitán de navío GUYDET. De los señores MONTES, capitán de navío GUYDET.

Dr. Arlandiani: Señor presidente, en la audiencia del día de ayer, esta declaración la solicitó el abogado de los señores FLOJERA, ROLAVALDES, y QUERO, de los señores MONTES, capitán de navío GUYDET. De los señores MONTES, capitán de navío GUYDET.

Testimonio del señor JOSE MARIA VAZQUEZ

Dr. López: Se llama al estrado al Sr. José María VAZQUEZ. Dr. Arlandiani: Sr., ¿es usted padre de María, María VAZQUEZ OCAMPO. VAZQUEZ: Si, señor, yo soy padre de María, María VAZQUEZ OCAMPO.

Dr. Arlandiani: ¿Podría explicar al Tribunal si ella fue privada de libertad? VAZQUEZ: Si, señor, fue privada de libertad el 14 de mayo de 1976 juntamente con su marido César Amador LUGONES en su domicilio en la calle Emilio Mitre 1238, piso 11, departamento 7, de casa Capital.

Dr. Arlandiani: ¿A qué hora fue este hecho? VAZQUEZ: Aproximadamente a las tres de la mañana, yo no me encontraba aquí en Bs. As., porque en mi función de funcionario diplomático estaba en ese momento con destino en México, como ministro consejero de nuestra embajada allí.

en la casa, pero hicieron entrar en el living a mi madre y a...

Dr. Arlandina: ¿Habían orden de allanamiento?

Dr. Arlandina: ¿Cercaron la casa?

Dr. Arlandina: ¿Cuántos hombres?

Dr. Arlandina: ¿Cuántos minutos?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Arlandina: ¿Qué hicieron?

Dr. Moreno Ocampo: Si sabe que en alguna de...

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Cuántos minutos?

El Diario del Juicio

preguntar. Las grandes operaciones que iban a buscar... ¿cómo se prepararon, qué fue el regimiento, de dónde provenían?

Dr. Arslaniani Sr. QUINTERO lo voy a interrumpir para pedirle un señero de memoria pero que en esas referencias que va a dar a este Tribunal, en todo caso, si Ud. necesita refrescar algún dato, eso sí es posible.

Dr. Arslaniani: ¿Cómo, señor presidente. Necesito recordar algunas fechas que son muy importantes, entonces, como decía, habíamos quedado citados para la Capital Cordoba a las 1930 para ver una función, irnos, y después, venimos a la casa de la familia...

Dr. Arslaniani: ¿Frente de la familia de su hijo? Hablando religioso en la Compañía de Misioneros durante el 13 años y seis meses, pero con posterioridad se fue de esa congregación e hizo su trabajo en el Seguro de Vida Militar.

Dr. Arslaniani: ¿Qué funciones tenía la Escuela de Mecánica de la Armada? ¿Allí pedían de director que en ese entonces era el capitán de navío CHAMORRO, como este Sr. no estaba, ¿por qué?

Dr. Arslaniani: ¿Cuál era la fuente de su conocimiento? Y por conversaciones en el Centro Naval, yo conté al General NAVEAS...

Dr. Arslaniani: ¿Cuál era la fuente de su conocimiento? Y por conversaciones en el Centro Naval, yo conté al General NAVEAS...

Dr. Arslaniani: ¿Cuál era la fuente de su conocimiento? Y por conversaciones en el Centro Naval, yo conté al General NAVEAS...

Dr. Arslaniani: ¿Cuál era la fuente de su conocimiento? Y por conversaciones en el Centro Naval, yo conté al General NAVEAS...

Dr. Arslaniani: ¿Cuál era la fuente de su conocimiento? Y por conversaciones en el Centro Naval, yo conté al General NAVEAS...

Dr. Arslaniani: ¿Cuál era la fuente de su conocimiento? Y por conversaciones en el Centro Naval, yo conté al General NAVEAS...

Dr. Arslaniani: ¿Cuál era la fuente de su conocimiento? Y por conversaciones en el Centro Naval, yo conté al General NAVEAS...

Dr. Arslaniani: ¿Cuál era la fuente de su conocimiento? Y por conversaciones en el Centro Naval, yo conté al General NAVEAS...

Dr. Arslaniani: ¿Cuál era la fuente de su conocimiento? Y por conversaciones en el Centro Naval, yo conté al General NAVEAS...

Dr. Arslaniani: ¿Cuál era la fuente de su conocimiento? Y por conversaciones en el Centro Naval, yo conté al General NAVEAS...

Dr. Arslaniani: ¿Cuál era la fuente de su conocimiento? Y por conversaciones en el Centro Naval, yo conté al General NAVEAS...

Dr. Arslaniani: ¿Cuál era la fuente de su conocimiento? Y por conversaciones en el Centro Naval, yo conté al General NAVEAS...

Dr. Arslaniani: ¿Cuál era la fuente de su conocimiento? Y por conversaciones en el Centro Naval, yo conté al General NAVEAS...

Dr. Arslaniani: ¿Cuál era la fuente de su conocimiento? Y por conversaciones en el Centro Naval, yo conté al General NAVEAS...

"HABIA SIDO DETENIDA"

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

"MASERA NO ME CONTESTO"

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

Dr. Arslaniani: ¿Hubo conatos con el general ELIZONDO, aparte de darle esa orden de desmovilización, de salir de la ciudad?

El Diario del Juicio

Dr. Arredondo: Dr. MORENO OCAÑAPU.
Dr. Moreno Ocañapu: La señora MASERA me pregunta si ella que va a conocer el momento de la muerte de su hijo...
Dr. Arredondo: ¿Sobre qué? ¿Que si ella pudo haber estado ahí?
Dr. Moreno Ocañapu: Sí, considero que ella pudo haber estado ahí...
Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?
Dr. Arredondo: Sí, considero que ella pudo haber estado ahí...
Dr. Moreno Ocañapu: ¿Y usted, señor presidente?

Testimonio del señor LUIS MANUEL PEREYRA Empleado

Dr. Arredondo: Se reabre el acto. Adelante Dr. PATS CARBONNA.
PATS CARBONNA: Señor presidente, hermano mío, he de nuevo al Tribunal. La señora del Tribunal me pide que se escuchen los testimonios que he referido el último día...
Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?

Testimonio de la señora MARIA ELENA FUNES Ama de casa

Dr. Arredondo: Ninguna más, señor presidente.
Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?
Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?

Testimonio de la señora MARIA ELENA FUNES Ama de casa

Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?
Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?
Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?

Testimonio de la señora MARIA ELENA FUNES Ama de casa

Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?
Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?
Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?

Testimonio del señor RAGNAR ERLAND HAGELIN Empleado

Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?
Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?
Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?

Testimonio del señor RAGNAR ERLAND HAGELIN Empleado

Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?
Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?
Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?

Testimonio del señor RAGNAR ERLAND HAGELIN Empleado

Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?
Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?
Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?

Testimonio del señor RAGNAR ERLAND HAGELIN Empleado

Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?
Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?
Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?

Testimonio de la señora MARIA ELENA FUNES Ama de casa

Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?
Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?
Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?

Testimonio del señor RAGNAR ERLAND HAGELIN Empleado

Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?
Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?
Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?

Testimonio del señor RAGNAR ERLAND HAGELIN Empleado

Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?
Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?
Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?

Testimonio del señor RAGNAR ERLAND HAGELIN Empleado

Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?
Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?
Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?

Testimonio del señor RAGNAR ERLAND HAGELIN Empleado

Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?
Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?
Dr. Arredondo: ¿Y usted, señor presidente?

El Diario del Juicio

ca y a mi, Norma BURCOS, ella había informado de esta y me, Norma BURCOS, ella había informado de esta y me, Norma BURCOS, ella había informado de esta y me...

traron en el día. No encontramos nada en ninguna parte. Como también al cerrar el hotel delante de la casa...

"HABLE CON EL EMBAJADOR"

Dr. Arslaniani: Oficial o suboficial? **Hegolini:** Suboficial. Cuando terminaron, el trámite me dirigí a mi domicilio...

oficial de las Fuerzas Armadas. Simultáneamente, mientras el embajador terminaba su personal en la elaboración de Borsari, Presidencia de la Nación...

"YO NO QUISIERA MENTIRLE"

Dr. Arslaniani: ¿En qué fecha fue esta última gestión? **Hegolini:** Yo no quisiera mentirle, pero presumo que fue muy poco tiempo antes...

estoy convencido y lo he discutido con las autoridades, con autoridades de otros países, justas de aquí y del exterior y con muchas personas...

"YO NO QUISIERA MENTIRLE"

Dr. Arslaniani: ¿En qué fecha fue esta última gestión? **Hegolini:** Yo no quisiera mentirle, pero presumo que fue muy poco tiempo antes...

placato es una medida muy superior al habéase corpus convenido y lo he discutido con las autoridades, con autoridades de otros países...

"YO NO QUISIERA MENTIRLE"

Dr. Arslaniani: ¿En qué fecha fue esta última gestión? **Hegolini:** Yo no quisiera mentirle, pero presumo que fue muy poco tiempo antes...

ga cuando no lo estaba y, por otro lado, averría, se podía repetir el mismo caso de condiciones. Pasaron pocos días, cuando el embajador HAGELIN se reunió con...

"YO NO QUISIERA MENTIRLE"

Dr. Arslaniani: ¿En qué fecha fue esta última gestión? **Hegolini:** Yo no quisiera mentirle, pero presumo que fue muy poco tiempo antes...

ent? **Hegolini:** Yo no quisiera mentirle, pero presumo que fue muy poco tiempo antes...

"YO NO QUISIERA MENTIRLE"

Dr. Arslaniani: ¿En qué fecha fue esta última gestión? **Hegolini:** Yo no quisiera mentirle, pero presumo que fue muy poco tiempo antes...

LA ACUSACION

“La conclusión: En la Argentina se afectó el derecho a la vida”

En la audiencia de acusación del lunes 16 de setiembre, el fiscal Julio Strassera y su adjunto Luis Moreno Ocampo, continuando el alegato acusatorio, desmentaron las de-

claraciones presentadas durante la audiencia de prueba, destacando la validez de los testigos, restando así argumentos a las defensas. La primera parte correspondió al

Y Abel Siles, juez de instrucción, que en el período que comenzó el 24 de marzo de 1976, se estableció un método seguro de identificación de las personas que no han sido identificadas por el sistema de identificación de la fuerza armada. En la audiencia de prueba, Strassera y Ocampo desmentaron las declaraciones de los testigos, restando así argumentos a las defensas. La primera parte correspondió al

Las estadísticas prácticas de un nuevo requerimiento de identificación de las personas que no han sido identificadas por el sistema de identificación de la fuerza armada. En la audiencia de prueba, Strassera y Ocampo desmentaron las declaraciones de los testigos, restando así argumentos a las defensas. La primera parte correspondió al

Las estadísticas prácticas de un nuevo requerimiento de identificación de las personas que no han sido identificadas por el sistema de identificación de la fuerza armada. En la audiencia de prueba, Strassera y Ocampo desmentaron las declaraciones de los testigos, restando así argumentos a las defensas. La primera parte correspondió al

Las estadísticas prácticas de un nuevo requerimiento de identificación de las personas que no han sido identificadas por el sistema de identificación de la fuerza armada. En la audiencia de prueba, Strassera y Ocampo desmentaron las declaraciones de los testigos, restando así argumentos a las defensas. La primera parte correspondió al

Las estadísticas prácticas de un nuevo requerimiento de identificación de las personas que no han sido identificadas por el sistema de identificación de la fuerza armada. En la audiencia de prueba, Strassera y Ocampo desmentaron las declaraciones de los testigos, restando así argumentos a las defensas. La primera parte correspondió al

Las estadísticas prácticas de un nuevo requerimiento de identificación de las personas que no han sido identificadas por el sistema de identificación de la fuerza armada. En la audiencia de prueba, Strassera y Ocampo desmentaron las declaraciones de los testigos, restando así argumentos a las defensas. La primera parte correspondió al

Fiscal, quien resaltó que “sólo en la Capital Federal durante los años 76 y 77 hubo 1.429 y 1.692 privaciones ilegales de la libertad”. Por su parte su adjunto introdujo un ele-

mentos dramático al dar comienzo a su parte: “Señores jueces, les pido que observen a los acusados, son señores de entre 50 y 60 años. Tienen aspecto sereno”.

En la audiencia de prueba, Strassera y Ocampo desmentaron las declaraciones de los testigos, restando así argumentos a las defensas. La primera parte correspondió al

En la audiencia de prueba, Strassera y Ocampo desmentaron las declaraciones de los testigos, restando así argumentos a las defensas. La primera parte correspondió al

En la audiencia de prueba, Strassera y Ocampo desmentaron las declaraciones de los testigos, restando así argumentos a las defensas. La primera parte correspondió al

En la audiencia de prueba, Strassera y Ocampo desmentaron las declaraciones de los testigos, restando así argumentos a las defensas. La primera parte correspondió al

En la audiencia de prueba, Strassera y Ocampo desmentaron las declaraciones de los testigos, restando así argumentos a las defensas. La primera parte correspondió al

En la audiencia de prueba, Strassera y Ocampo desmentaron las declaraciones de los testigos, restando así argumentos a las defensas. La primera parte correspondió al

En la audiencia de prueba, Strassera y Ocampo desmentaron las declaraciones de los testigos, restando así argumentos a las defensas. La primera parte correspondió al

En la audiencia de prueba, Strassera y Ocampo desmentaron las declaraciones de los testigos, restando así argumentos a las defensas. La primera parte correspondió al

En la audiencia de prueba, Strassera y Ocampo desmentaron las declaraciones de los testigos, restando así argumentos a las defensas. La primera parte correspondió al

En la audiencia de prueba, Strassera y Ocampo desmentaron las declaraciones de los testigos, restando así argumentos a las defensas. La primera parte correspondió al

En la audiencia de prueba, Strassera y Ocampo desmentaron las declaraciones de los testigos, restando así argumentos a las defensas. La primera parte correspondió al

En la audiencia de prueba, Strassera y Ocampo desmentaron las declaraciones de los testigos, restando así argumentos a las defensas. La primera parte correspondió al

En la audiencia de prueba, Strassera y Ocampo desmentaron las declaraciones de los testigos, restando así argumentos a las defensas. La primera parte correspondió al

En la audiencia de prueba, Strassera y Ocampo desmentaron las declaraciones de los testigos, restando así argumentos a las defensas. La primera parte correspondió al

En la audiencia de prueba, Strassera y Ocampo desmentaron las declaraciones de los testigos, restando así argumentos a las defensas. La primera parte correspondió al

En la audiencia de prueba, Strassera y Ocampo desmentaron las declaraciones de los testigos, restando así argumentos a las defensas. La primera parte correspondió al

En la audiencia de prueba, Strassera y Ocampo desmentaron las declaraciones de los testigos, restando así argumentos a las defensas. La primera parte correspondió al

En la audiencia de prueba, Strassera y Ocampo desmentaron las declaraciones de los testigos, restando así argumentos a las defensas. La primera parte correspondió al

En la audiencia de prueba, Strassera y Ocampo desmentaron las declaraciones de los testigos, restando así argumentos a las defensas. La primera parte correspondió al



Los fiscales Julio Cesar Strassera y Luis Moreno Ocampo, poco antes de finalizar el alegato acusatorio.

El Diario del Juicio

LA ACUSACION

¿Que se ha hecho concretamente para que se produzca el juicio...? Se trata de una acusación...

¿Que se ha hecho concretamente para que se produzca el juicio...? Se trata de una acusación...

¿Que se ha hecho concretamente para que se produzca el juicio...? Se trata de una acusación...



Con total espontaneidad, el público y las invitadas aplaudieron y vivieron sostenidamente a la Fiscalía.

¿Que se ha hecho concretamente para que se produzca el juicio...? Se trata de una acusación...

¿Que se ha hecho concretamente para que se produzca el juicio...? Se trata de una acusación...

¿Que se ha hecho concretamente para que se produzca el juicio...? Se trata de una acusación...

¿Que se ha hecho concretamente para que se produzca el juicio...? Se trata de una acusación...

El Tribunal no juzgará sobre teorías

Escrito Enrique Baragliano *

En las últimas semanas se ha puesto de manifiesto una opinión que estima que la responsabilidad de la teoría causal de la acción...

Por otra parte, la punibilidad de los que cometen un delito valdrá siempre que el hecho...

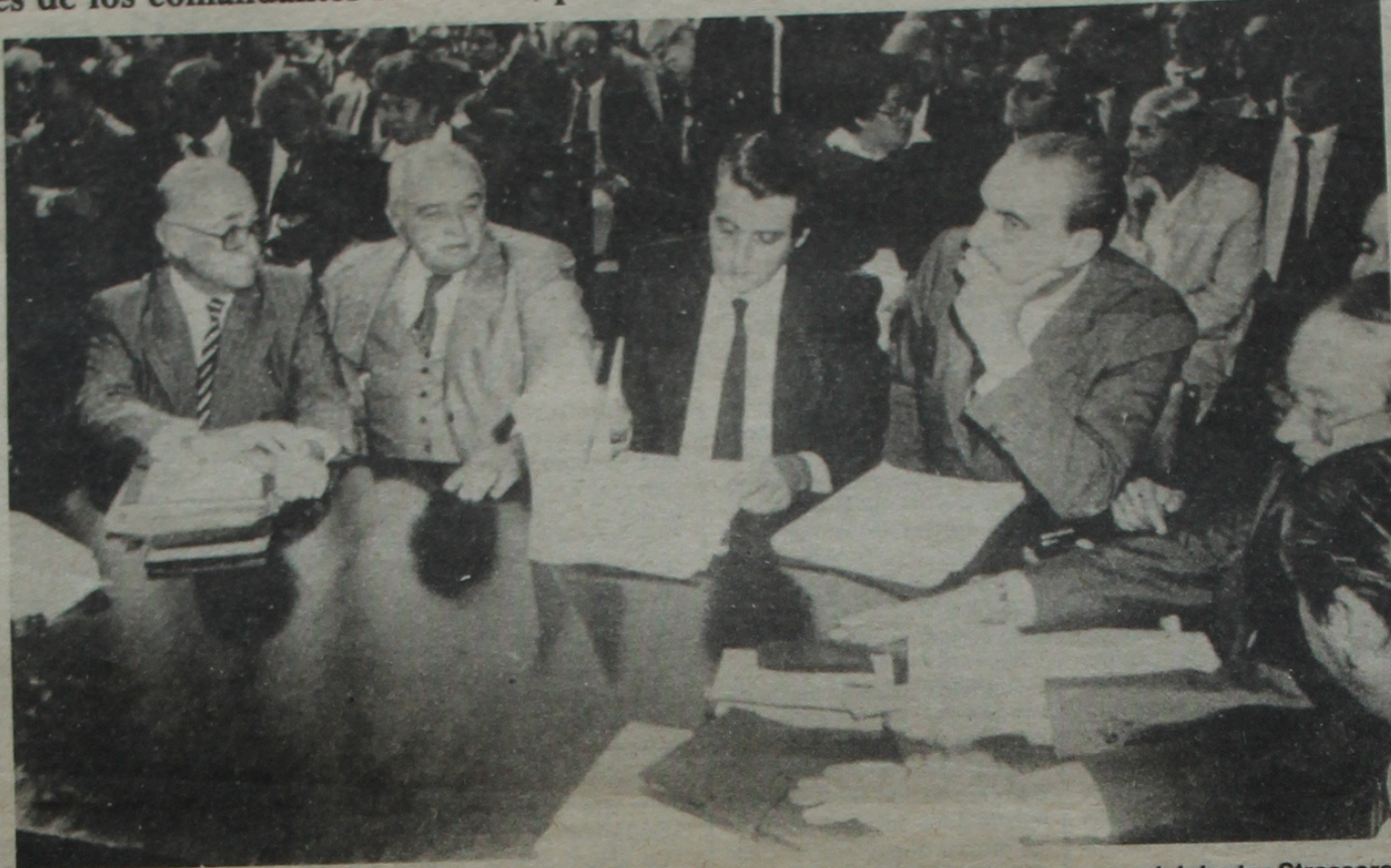
* El autor de esta columna es profesor titular de Derecho Penal de la Universidad Complutense de Madrid.

El Diario del Juicio

Los defensores de los comandantes se reúnen, pese a la imposibilidad de poder aplicar una estrategia común

Veinticuatro horas después de finalizada la requisitoria del fiscal Julio César Strassera, las defensas de ocho de los nueve ex comandantes acusados se reunieron para analizar, más bien para desmenuzar, las exposiciones del mencionado y las de su adjunto Moreno Ocampo, calificadas de "muy bien fundamentadas" por Carlos Alberto Tavares, impetuoso (por vociferante) defensor oficial de Videla. Esas reuniones, esos análisis, siguieron en días sucesivos, mientras que Jaime Prats Cardona, único defensor de Massera, prepara en solitario su alegato, el cual, por motivos que dará más adelante, quizá sea mucho más político que técnico, como de neto corte político, a veces hasta incriminatorio, como fueron la mayoría de las no muchas preguntas que formuló a los testigos durante las indagatorias.

Estas reuniones de las defensas, más allá de la presencia o no en ellas del patrocinante de Massera, son una clara consecuencia de la estrategia delineada por Strassera y su acusación por juntas, en lugar de por armas, como muchos esperaban, o individualmente, algo prácticamente impensable.



Los abogados de los ex comandantes analizan las condenas pedidas por la Fiscalía a cargo del doctor Strassera.

Defensa individual frente a la acusación por juntas

El lunes 30 comenzarán los alegatos de la defensa de los comandantes. Las dificultades de su tarea. Argumentos doctrinarios y jurídicos. Diferencias entre los acusados por crímenes o por otros cargos.

Escribe Carlos Cabeza Miñarro

ARGUMENTOS REBATIDOS

El entretreído armado por el ministerio público constituye, sin duda, una preocupación para los defensores, quienes deberán abocar buena parte de sus esfuerzos a desarmarlo. Y esto no será fácil, porque la acusación está basada en documentos oficiales de la primera de las juntas, no avalados a posteriori por sus propios integrantes —¿cabe aquí el delito de falsedad de documento público?—, al sostener durante las indagatorias que la responsabilidad en la lucha contra la subversión no era compartida, sino responsabilidad exclusiva de cada arma. Pero quien miente, y saca el término de la acusación, al sostener que ignoraba el baño de sangre en que se estaba metiendo al país, pese a las mil y una denuncias recibidas y plenamente comprobadas a lo largo del juicio, muy bien puede no decir la verdad, eludirla, durante

una indagatoria complaciente, como lo fueron todas las del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.

No, no será fácil la tarea de los defensores, sobre todo porque la mayoría de sus posibles argumentos, intuitivos por el tenor de sus preguntas durante la prueba testimonial, fueron rebatidos por la Fiscalía, tanto semántica como jurídicamente. Fueron muchas las horas que el ministerio público dedicó a esa tarea, que fundamentó con la solidez que le dieron los dichos de la mayoría de los hombres de armas que a lo largo de las audiencias desfilaron como testigos y no precisamente de cargo, ya que en su casi totalidad fueron presentados por la defensa.

Esa dificultad hace que la hoy aparente unidad de los equipos defensores pueda quebrarse en cualquier momento, dadas las muy distintas responsabilidades de los acusados. Valga un

ejemplo: el fiscal imputó el asesinato de Elena Holmberg —las pruebas de este hecho parecen irrefutables— a la junta integrada por Viola, Lambruschini y Agosti, cuando todos los testimonios apuntan con el dedo contra Massera. La razón de Strassera está dada en su estrategia de acusar por juntas y en el calendario, en la fecha del homicidio. ¿Soportará estoicamente la defensa de los acusados esta imputación? Difícil que lo haga. Quizás esto explique la ausencia de Prats Cardona en las citadas reuniones. Y ya que estamos en este tema, no conviene olvidar que Massera le entregó al entonces presidente francés Giscard D'Estaing, un papelito en el que señalaba al Ejército como responsable de la muerte de las dos monjas francesas.

Este deslinde de responsabilidades por la vía de acusar a otros, fue algo que quedó visible en los interrogatorios a los testigos. Los defensores de los comandantes de la Fuerza Aérea trataron de demostrar, y de hecho demostraron, que las personas detenidas por esa arma en Córdoba eran después entregadas al Ejército para su internación en La Perla, donde más de una murió. Con ello, si bien es un tácito reconocimiento de la conexión interarmas, buscaron probar la inocencia de sus defendidos en los crímenes. También hicieron hincapié con argumentadas preguntas que los aviadores echaron a tiros del Hospital Posadas a la patota allí instalada por otra arma.

Esos enfrentamientos, que pueden ser calificados de acusatorios para una

parte, figuran en actas y no pueden caber dudas que serán utilizados durante los alegatos, que en su parte fundamental no tratarán de salvar a las juntas ni al proceso, sino a los hombres, sobre todo porque algunos son menos culpables que otros, según la propia definición de la Fiscalía.

ARGUCIAS Y ARGUMENTOS

Hay algo en lo que las defensas están condenadas al fracaso. Me refiero a demostrar que aquí hubo una guerra y que el término aniquilar, impreso en el decreto de Luder, daba vía libre para secuestrar, torturar y asesinar. No obstante, los defensores insistirán en ello, entre otras cosas, porque así se lo exigirán sus defendidos. Tras esta parte doctrinaria, es muy probable que traten de demostrar que la acusa-

ción por juntas tiene vicios técnicos y hasta puede convertirse en una injusticia, cuando lo que se busca es justicia, para algunos de los acusados.

Hasta ahí, con Prats Cardona o sin él, puede haber coincidencias y hasta acuerdos. Pero, en el fondo, la historia de si hubo o no guerra, la de las acepciones del término aniquilar y hasta la de la acusación por juntas, aunque en mucho menor grado, son casi anecdóticas al lado de los secuestros, desapariciones, torturas y crímenes.

Y estos delitos parecen haber sido probados. Al menos ésa es la sensación que tenemos quienes, día a día, nos acercamos a la Sala de Audiencias para escuchar verdaderos horrores que a la noche se transformaban en fantasmas golpeadores de cerebros y provocadores de largos insomnios. De ahí que la defensa deba centrar sus esfuerzos en desbaratar los testimonios, no pocos de ellos avalados por documentos probatorios de la existencia de tan aberrantes delitos cometidos en nombre del Estado. Cuando los casos imputados en ese campo son relativamente pocos —casos Viola y Lambruschini—, el esfuerzo puede estar justificado, lo que hace obligada una defensa más justa que doctrinaria o filosófica. Pero cuando los casos son muchos —Videla, Massera y Agosti— y la comprobación de uno solo de ellos sirve para que la Cámara dicte su condena, la defensa debe acudir a otro tipo de argucias y argumentos, incluido el de la emotividad, que aquí no es fácil de encontrar, ya que está más bien del lado contrario.

En cuanto a los otros cuatro ex comandantes —Galtieri, Graffigna, Anaya y Lammi Dozo—, la defensa será más fácil y en medios tribunales no se descarta que alguno de ellos hasta pueda salir absuelto. No hay que olvidar que la Fiscalía pidió las penas máximas que el Código establece de acuerdo con los cargos que imputó a cada uno de los acusados. Las defensas que, como los acusados, todo lo niegan, pedirán la absolución, pues solicitar un atenuante de las penas sería el reconocimiento de la existencia de delitos. No es previsible que la Cámara acepte esto. Hay muchos muertos. Alguien los mató. Y ese alguien no es la ciudadanía. ■